

LLOREDA-CAMACHO & CO

Calle 72 No. 5-83 Piso 6, Bogotá, D.C. Tel: +57 (1) 3264270 – 6069700 Fax +57 (1) 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI. – **INCYTE CORPORATION** – Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para **"SALES Y FORMAS CRISTALINAS DE UN INHIBIDOR DE PD-1/PD-L1"** – Clase **C07D 519/00.-** Expediente número **NC2022/0007235-**

Me refiero al Oficio N° 8547 del 7 de junio de 2022, emitido por este Despacho para la solicitud de la referencia.

1. En respuesta a la solicitud realizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, me permito allegar el comprobante de presentación del Poder Legal, el cual se hizo llegar a ese Despacho el día 7 de junio del 2022.
2. Es deseo del Solicitante presentar una **modificación voluntaria al capítulo reivindicatorio** originalmente presentado. A continuación, se describen las modificaciones realizadas:
 - Las reivindicaciones **4 a 10, 14 a 20, 24 a 31, 34 a 40, 44 a 50, 54 a 60, 64 a 70, 74 a 80, 85 a 91, 95, 96, 98 a 101, 105, 106, 108 a 111, 116, 117, 121 a 124, 127, 128, 131, 134 y 135** originalmente presentadas fueron eliminadas.
 - En la **reivindicación 2** originalmente presentada se incorporaron características de la reivindicación 6 originalmente presentada, correspondientes a la caracterización de la sal de la reivindicación 1 en su Forma I mediante sus picos característicos en Difracción de Rayos X en Polvo.
 - En la **reivindicación 12** originalmente presentada se incorporaron características de la reivindicación 16 originalmente presentada,

correspondientes a la caracterización de la sal de la reivindicación 1 en su Forma II mediante sus picos característicos en Difracción de Rayos X en polvo.

- En la **reivindicación 22** originalmente presentada se incorporaron características de la reivindicación 26 originalmente presentada, correspondientes a la caracterización de la sal de la reivindicación 1 en su Forma III mediante sus picos característicos en Difracción de Rayos X en Polvo.
- En la **reivindicación 32** originalmente presentada se incorporaron características de la reivindicación 36 originalmente presentada, correspondientes a la caracterización de la sal de la reivindicación 1 en su Forma IV mediante sus picos característicos en Difracción de Rayos X en Polvo.
- En la **reivindicación 42** originalmente presentada se incorporaron características de la reivindicación 46 originalmente presentada, correspondientes a la caracterización de la sal de la reivindicación 1 en su Forma V mediante sus picos característicos en Difracción de Rayos X en Polvo.
- En la **reivindicación 52** originalmente presentada se incorporaron características de la reivindicación 56 originalmente presentada, correspondientes a la caracterización de la sal de la reivindicación 1 en su forma VII mediante sus picos característicos en Difracción de Rayos X en Polvo.
- En la **reivindicación 62** originalmente presentada se incorporaron características de la reivindicación 66 originalmente presentada, correspondientes a la caracterización de la sal de la reivindicación 1 en su Forma VIII mediante sus picos característicos en Difracción de Rayos X en Polvo.
- En la **reivindicación 72** originalmente presentada se incorporaron características de la reivindicación 76 originalmente presentada, correspondientes a la caracterización de la sal de la reivindicación 1 en su

Forma IX mediante sus picos característicos en Difracción de Rayos X en Polvo.

- En la **reivindicación 83** originalmente presentada se incorporaron características de la reivindicación 87 originalmente presentada, correspondientes a la caracterización de la sal de la reivindicación 82 originalmente presentada en su Forma VI mediante sus picos característicos en Difracción de Rayos X en Polvo.
- La **reivindicación 115** originalmente presentada fue modificada para mencionar un método *in vitro* aplicado sobre células tumorales. El soporte correspondiente se encuentra en la descripción presentada en el documento de especificaciones de la solicitud en cuestión, específicamente en las líneas 8 a 12 de la página 47.

Así pues, es importante aclarar que la enumeración y dependencia de las reivindicaciones fueron reajustadas según las modificaciones anteriormente descritas, quedando de la siguiente manera:

- Las **reivindicaciones 11 a 13, 21 a 23, 31 a 33, 41 a 43, 51 a 53, 61 a 63, 71 a 73, 81 a 84, 92 a 94, 97, 102 a 104, 107, 112 a 115, 118 a 120, 125, 126, 129, 130, 132, 133, 136, 137** originalmente presentadas ahora son las reivindicaciones 4 a 51.
- Las dependencias de las reivindicaciones fueron reajustadas acorde a las modificaciones en la enumeración ya mencionadas.

Por lo tanto, el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por **51 reivindicaciones** que cuentan con el soporte necesario en la descripción, y **no se amplía** el alcance de la invención tal y como fue presentada en un principio. Lo anterior dando cumplimiento a las disposiciones de patentabilidad del Artículo 34 de la Decisión 486 del año 2000.

- Anexo al presente memorial, se presentan:
 - (a) Comprobante de presentación del Poder Legal
 - (b) Formulario único de correcciones y modificaciones
 - (c) Capítulo reivindicatorio modificado que consta de **51 reivindicaciones** y que reemplaza al originalmente presentado.
- 3. Adicionalmente, informo que el pago correspondiente a (i) las modificaciones mencionadas y (ii) las reivindicaciones adicionales **11 a 51** se efectuó mediante plataforma SIPI.

Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: notificacionespatentes@lloredacamacho.com